la, de cuatro de agosto. General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 853/1973, de 12 de abril, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Miguel de Unamuno», de Educa ción General Básica, a ubicar en San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la creación de 300 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Francisco Bolado Morate. Presidente del Patronato «San Krannisso de Asis». -San Francisco de Asis-,

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo unico.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Colegio «Miguel de Unamuno», de Educación General Básica, a ubicar en San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la creación de trescientos puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Francisco Bolado Morate, Presidente del Patronato «San Francisco de Asis».

novido poi don Francisco Bolado Moraje, Fresidente del Fatro-nato «San Francisco de Asis».

Ios efectos de este Decreto se habran de entender condiciona-dos a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 854/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, colectiva, al Cuerpo Médico de Titulares del Estado.

En virtud de las circunstancias que concurren en el Cuerpo Médico de Titulares del Estado, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta

Vengo en concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo»,

Asi la dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 855/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don José Solis Ruiz

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Solís Ruiz, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa delibe-ración del Consejo de Ministros en su reunión del día veintísiete de abril de mil novecientos setenta y tres. Vengo en concederle la Medalia «Al Mérito en el Trabajo»

en su categoría de Oro. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo, LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 656/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de Oro, a don Manuel Bermejillo Mar-

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Bermejilio Martinez a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en concederle la Medalta - Al Mérito en el Trabajos en su categoria de Oro.

Así lo disparan por el procento Decreto, dedo en Madvid a

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabalo. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 857/1973, de 1 de mayo, por el que concede la Medalla Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de Oro, a doña Matilde Seijas Secana.

En virtud de las circunstancias que concurren en doña Ma tilde Seijas Secane, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres, Vengo en concederle la Medalla -Al Mérito en el Trabajo-

en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 658/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro, a don Sebastian Miranda 23rez-Herce

En virtud de las circunstancias que concurren en den Sebastian Miranda Pérez-Herce, a propuesta del Ministro de Frabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos scienta y

tres. Vengo en concederie la Medalla «Al Mérito en el Trabajo»

en su categoria de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 859/1973, de 1 de maya, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoria de Ora, a don Jose Banús Masdeu.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Banús Masdeu, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa de-liberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novocientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 860/1973, de 1 de mayo, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabaío», en su categoria de Oro, a don Julio Carbajo Mateos.

En virtud de las circunstancias que concurren en den Julio Carbajo Mateos, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mit novecientos setenta y tres,

Vengo en concederie la Medalla «Al Mérito en el Trabajo»

en su categoria de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabalo, LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE